ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El estado de las instalaciones del Centro Administrativo Municipal – CAM influye directamente en la seguridad de los funcionarios y de los ciudadanos que diariamente acuden a realizar trámites y gestiones ante la Administración Municipal. El deterioro de algunos elementos constructivos y la falta de mantenimiento oportuno en los diferentes espacios pueden representar riesgos para la integridad física de los usuarios y del personal que desarrolla sus labores en estas dependencias, así como afectar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas.

De igual forma, las condiciones físicas de las instalaciones inciden en el desarrollo eficiente de las funciones institucionales. Espacios en buenas condiciones locativas, con instalaciones adecuadas y funcionales, permiten mejorar el desempeño laboral de los funcionarios y facilitan una atención más oportuna y eficiente a la ciudadanía que acude al Centro Administrativo Municipal.

Asimismo, contar con instalaciones institucionales en buen estado contribuye a fortalecer la imagen de la Administración Municipal y genera confianza en la comunidad que hace uso de los servicios ofrecidos por las diferentes dependencias. Un entorno adecuado no solo favorece el ambiente laboral, sino que también garantiza condiciones dignas y seguras para la atención al público.

En este contexto, el Municipio de Zarzal requiere adelantar acciones orientadas a la conservación, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del Centro Administrativo Municipal – CAM, con el propósito de preservar las condiciones de seguridad, funcionalidad y salubridad de las instalaciones donde

operan las dependencias de la Administración Municipal, así como prevenir el deterioro progresivo de la edificación.

Con base en lo anterior, el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física del Centro Administrativo Municipal – CAM se constituye en una necesidad prioritaria para garantizar la adecuada operación de la Administración Municipal, el bienestar de los funcionarios y la atención eficiente a la ciudadanía

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

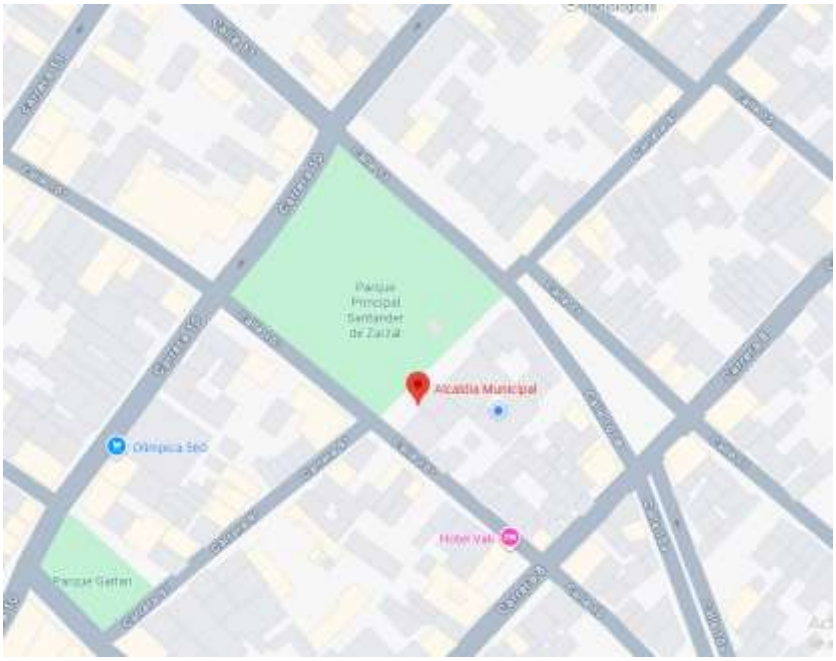
INSTALACIONES	
	
	

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

El proyecto contempla intervenciones indispensables de mantenimiento rutinario y periódico, que garanticen la sostenibilidad, inocuidad, y seguridad y salud en el trabajo a todos los funcionarios y visitantes del centro administrativo del municipio de Zarzal.

Actualmente es necesario realizar mantenimiento locativo en los distintos recintos de la alcaldía.

2.1. Localización



Coordenadas: 4°23'41.8"N 76°04'15.0"W

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Obras preliminares: demolición de muros y cielo raso, desmonte de luminarias y elementos existentes, regatas para canalizaciones y protección de áreas intervenidas.
- Redistribución de espacios: construcción de muros en sistema liviano (drywall), instalación de puertas, marcos y elementos en aluminio y vidrio.
- Acabados: resanes, estuco, pintura, instalación o reposición de cielo raso y mejoramiento de pisos.
- Instalaciones eléctricas: adecuación de canalizaciones, puntos eléctricos, tomacorrientes, luminarias y ajustes a la red interna.
- Actividades finales: limpieza general, retiro de escombros y entrega de áreas funcionales.

El proyecto contempla la adecuación y modernización de oficinas y espacios administrativos, optimizando su distribución, mejorando condiciones estéticas y garantizando funcionalidad eléctrica y operativa, con el fin de fortalecer el adecuado funcionamiento institucional.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto de mantenimiento y remodelación se desarrollará en una única etapa de ejecución, en la cual se llevarán a cabo de manera integral y coordinada todas las actividades previstas en el presupuesto, incluyendo obras preliminares, adecuaciones arquitectónicas, instalaciones eléctricas, acabados y actividades finales. Esta modalidad permite optimizar tiempos, recursos y logística de intervención, garantizando la entrega completa y funcional de las áreas intervenidas dentro del plazo contractual establecido.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado por el Municipio de Zarzal mediante pagos parciales de acuerdo con el avance físico de las obras ejecutadas, conforme a las actas parciales de obra debidamente verificadas y aprobadas por el supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán contra la presentación de actas parciales de obra, las cuales deberán estar soportadas con las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y los valores unitarios consignados por el contratista en el formulario de precios del contrato

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto corresponde al mantenimiento y adecuación de áreas internas del Centro Administrativo Municipal (CAM), mediante intervenciones arquitectónicas, eléctricas y de acabados, orientadas a optimizar la funcionalidad, condiciones locativas, seguridad y presentación institucional del inmueble.

Las actividades contempladas no modifican el sistema estructural existente ni implican ampliaciones de área construida, por lo cual corresponden a obras de mantenimiento locativo y adecuación interior.

El proyecto deberá ejecutarse en cumplimiento de:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR vigente (en lo que resulte aplicable a intervenciones no estructurales).
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE vigente.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, cuando aplique.
- Normas técnicas colombianas (NTC) relacionadas con materiales y sistemas constructivos.
- Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente del municipio.
- Normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 y normas concordantes).

- Disposiciones ambientales municipales para manejo de residuos de construcción y demolición (RCD).

Dado que se trata de adecuaciones internas sin modificación estructural ni cambio de uso, no se requiere licencia de construcción distinta a las actuaciones que la normatividad local determine para obras de mantenimiento locativo.

6.1. Especificaciones técnicas

El proyecto comprende las siguientes especificaciones técnicas generales:

- Demoliciones manuales controladas de muros livianos, enchapes, cielos rasos y elementos no estructurales.
- Construcción de divisiones interiores en sistema drywall con perfilería galvanizada y láminas de yeso.
- Instalación de puertas, marcos metálicos o en aluminio y elementos en vidrio según diseño.
- Suministro e instalación de cielo raso en sistema liviano tipo drywall o modular.
- Resane, estuco y pintura en muros y cielos con pintura tipo vinilo de alta calidad.
- Adecuación y reposición de redes eléctricas internas (canalizaciones, cableado, tomas, interruptores y luminarias).
- Limpieza final, retiro y disposición adecuada de escombros.

Todos los trabajos deberán ejecutarse conforme a planos, cantidades de obra y especificaciones definidas por la Entidad.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales a emplear deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

- Perfilería metálica: acero galvanizado, calibre acorde con especificación técnica.
- Placas de yeso (drywall): espesor mínimo de ½" para muros interiores estándar.

- Cielo raso: sistema modular o drywall con estructura galvanizada anticorrosiva.
- Pintura: tipo vinilo lavable, de primera calidad, aplicada mínimo en dos manos.
- Cableado eléctrico: conductores en cobre con aislamiento THHN/THWN, calibres según cálculo de carga.
- Tubería eléctrica: PVC o EMT según especificación técnica y RETIE.
- Luminarias: tecnología LED de alta eficiencia energética.
- Puertas y elementos metálicos: con acabado anticorrosivo y pintura electrostática cuando aplique.

No se permitirá el uso de materiales de segunda calidad o que no cuenten con certificación de cumplimiento normativo cuando esta sea exigible.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El contratista deberá realizar, cuando aplique:

- Verificación de continuidad y aislamiento en redes eléctricas.
- Pruebas de funcionamiento de luminarias, interruptores y tomacorrientes.
- Verificación de aplome y nivelación en divisiones y puertas instaladas.
- Inspección de acabados previo recibo parcial o final.

La supervisión podrá exigir certificaciones de calidad de materiales y fichas técnicas correspondientes.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al contratista adjudicatario:

- Estudio previo del proyecto.
- Presupuesto oficial y cantidades de obra.
- Especificaciones técnicas.
- Planos arquitectónicos y esquemas eléctricos (cuando aplique).
- Acta de inicio y designación de supervisor.
- Cronograma de referencia (si aplica).

Toda modificación técnica deberá contar con aprobación previa del supervisor designado

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

1. La intervención se desarrollará en un edificio en funcionamiento, por lo que el contratista deberá coordinar actividades para no afectar la operación administrativa.
2. Se deberán implementar medidas de control de polvo, ruido y seguridad.
3. El manejo de residuos de construcción y demolición (RCD) será responsabilidad del contratista, incluyendo transporte y disposición final autorizada.
4. Se deberán garantizar condiciones adecuadas de ventilación, iluminación y accesibilidad en las áreas intervenidas.
5. No se podrán intervenir elementos estructurales sin autorización expresa de la Entidad.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva deberá contemplar:

1. Señalización y aislamiento de áreas de trabajo.
2. Demoliciones manuales controladas.
3. Construcción de divisiones y adecuaciones eléctricas.
4. Instalación de cielo raso.
5. Ejecución de acabados.
6. Pruebas eléctricas y verificación funcional.
7. Limpieza general y entrega final.

El contratista deberá garantizar:

- Las calidades previstas en planos y especificaciones.
- La estabilidad de los elementos intervenidos.
- El cumplimiento del RETIE, NSR vigente (elementos no estructurales) y demás normas aplicables.
- El cumplimiento de normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Que las actividades no interfieran con el funcionamiento institucional.

La ejecución deberá realizarse en una sola etapa, de manera integral y coordinada, hasta la entrega total y funcional de las áreas intervenidas.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo.

Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) ingeniero civil y/o arquitecto director de obra
- Un (1) ingeniero civil y/o arquitecto residente de obra
- Un (1) ingeniero mecánico profesional de apoyo
- Un (1) tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra Dedicación 50%	Arquitecto/Ingeniero Civil. Experiencia general igual o mayor a 15 años contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula profesional	Experiencia como Director de obra en 2 contratos cuyo objeto sea LA CONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO DE OBRAS
Residente de Obra Dedicación 100%	Arquitecto/Ingeniero Civil. Experiencia general igual o mayor a	Experiencia como residente de obra en 2 contratos cuyo objeto

	5 años contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula profesional	sea LA CONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO DE OBRAS
Profesional de apoyo - Ingeniero Mecánico. Dedicación: 30%	Ingeniero Mecánico. Experiencia general igual o mayor a 15 años contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula profesional	Experiencia como profesional de apoyo en 2 contratos cuyo objeto sea LA CONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO DE OBRAS
Profesional SISO Dedicación: 100%	Tecnólogo o profesional en seguridad y salud en trabajo. Experiencia general igual o mayor a 3 años contados a partir de la fecha de expedición de la licencia	Experiencia como profesional SISO en 2 contratos cuyo objeto sea LA CONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADEUCACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO DE OBRAS.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta que el proyecto corresponde a actividades de mantenimiento locativo, adecuaciones interiores, trabajos en cubierta, instalación eléctrica y montaje de equipos, el contratista deberá garantizar como mínimo la

disponibilidad del siguiente equipo y maquinaria para la correcta ejecución de la obra:

1. Herramienta menor de construcción: palas, picas, martillos, cinceles, llaves, destornilladores, niveles, escuadras, flexómetros y demás herramientas manuales necesarias.
2. Equipos para demolición liviana: martillo demoledor eléctrico y/o rotomartillo para regatas y demoliciones puntuales.
3. Equipos para corte y fabricación metálica: pulidora, taladro percutor, equipo de soldadura eléctrica y accesorios para instalación de perfilería, escalera tipo gato y estructura metálica.
4. Equipos para trabajo en alturas: andamios certificados, escaleras extensibles, líneas de vida, arnés, eslingas y demás elementos exigidos por la normatividad vigente en trabajo seguro en alturas.
5. Equipos eléctricos de medición: multímetro, pinza amperimétrica, comprobador de continuidad, medidor de aislamiento y demás instrumentos requeridos para verificación de instalaciones eléctricas conforme RETIE.
6. Equipos para instalación de cielo raso y drywall: atornilladores eléctricos, cortadora de drywall, mezcladora manual para estuco y pintura, lijadoras eléctricas.
7. Equipos para pintura: compresor y pistola (si aplica), rodillos, bandejas, extensiones y elementos de protección.
8. Equipo de transporte interno y manejo de materiales: carretillas, plataforma rodante y elementos para cargue manual.
9. Vehículo para transporte y retiro de escombros: camión o volqueta con capacidad suficiente para disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD) en sitio autorizado.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la

disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Teniendo en cuenta que el proyecto corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física del Centro Administrativo Municipal – CAM, el contratista deberá ejecutar, a su costo, todas las obras provisionales necesarias para garantizar la adecuada ejecución de los trabajos, la seguridad de funcionarios y usuarios, y la protección de las áreas intervenidas.

Las obras provisionales incluyen, entre otras, las siguientes:

1. Cerramiento y aislamiento de áreas de trabajo: Instalación de barreras provisionales, cintas de señalización, paneles divisorios en plástico o lona y demás elementos que permitan aislar las

zonas intervenidas del tránsito peatonal interno, minimizando riesgos y afectaciones al funcionamiento del edificio.

2. Señalización preventiva y de seguridad: Colocación de avisos informativos, señalización de obra, advertencias de riesgo eléctrico, trabajos en alturas, zonas restringidas y rutas alternas de circulación, conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Protección de superficies y mobiliario existente: Cubrimiento con plástico grueso, cartón corrugado o material similar de pisos, equipos, archivos, puertas, ventanas y demás elementos que deban preservarse durante la ejecución de las actividades.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8[1] de la Ley 810 de 2003.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

La Entidad entregará al contratista adjudicatario:

- Estudio previo del proyecto.

[1] *"**ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."*

- Presupuesto oficial y cantidades de obra.
- Especificaciones técnicas.
- Planos arquitectónicos y esquemas eléctricos (cuando aplique).
- Acta de inicio y designación de supervisor.
- Cronograma de referencia (si aplica).

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la adecuada ejecución del proyecto, harán parte integral del proceso contractual los siguientes documentos técnicos adicionales, los cuales tienen carácter informativo y de referencia para la ejecución de la obra, y no constituyen requisitos habilitantes, factores de evaluación ni condiciones de participación dentro del proceso de selección:

1. Presupuesto oficial detallado y análisis de precios unitarios de referencia.
   Documento que contiene la descripción de ítems, unidades, cantidades y valores estimados para la ejecución del mantenimiento y adecuación del CAM.

2. Cuadro de cantidades de obra.
   Relación de actividades a ejecutar con sus respectivas unidades de medida y cantidades estimadas.

3. Especificaciones técnicas generales y particulares.

4. Estudio previo del proceso.
   Documento que contiene la justificación técnica, jurídica y presupuestal del proyecto.

5. Normativa técnica aplicable.
   Relación de reglamentos y normas técnicas vigentes (RETIE, NSR – en lo aplicable a elementos no estructurales, normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras) que deberán observarse durante la ejecución.

En constancia, se firma en Zarzal, a marzo de 2026.

_____

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ZARZAL

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

JOHAN ESTEBAN LÓPEZ JARAMILLO
Secretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO DE ZARZAL

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025